

Acta y En la villa de Yeda. a veinte y cinco de Julio  
de mil ochocientos veinte y siete, reunidos los  
H. de Ayuntamiento. q. abajo suscriben en  
sus presentes salas, sesión pública de oficio  
q. le ha dirigido el Sr. D. Feliciano el Sr.  
vicario foráneo y fiscal de los reinos de la Parroquia  
de la Anunciación de esta villa, por el Sr. rector  
fiesta el mandado q. ingiere el Sr. D. D. Obligado  
de esta Diócesis de Castagena a los Eclesiásticos  
y regulares q. q. en las dichas causas y causas  
por una uingue necesidad vel tribunalio  
q. si mismo es lo días festivos con licencia  
la mayor se gassen las letanias de los  
100, con el objeto de aplazar la isa de Dios  
son tan injustamente obligados con el Sr.  
del Capon y Sagradas formas, ejecutadas  
en la Iglesia de Yueda, pasando esta dete  
minacion a este Ayuntamiento con las  
q. si lo tubiere por conveniente q. si se  
permiten sus ocupaciones, asista a las  
dichas rogaciones y adople las demas dispo  
siciones q. estime oportunas. Ten vista de  
acuerdo: que desde luego concurre esta  
sanior los días de precepto a la citada Iglesia  
a unánimes votos con la del Sr. D. D. el Sr.  
mismo, a las horas dias y objeto q. in  
do, que asimismo se prohiban por  
medio de bando q. q. y por espacio de  
dos meses q. debexan contarse desde el  
de mañana veinte y dos de los corrie  
tes, toda diversion q. ca, manifestada

